

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	063541
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	21	Mayo	2023	X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL							
Asociación Ganadera Local General de Hidalgo							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Gerardo Ortega Rosalia				Nombre: Hasto Municipal			
Teléfono: 1147153256				Teléfono:			
CURP: 2111060211H000001				CURP:			
Rancho/UPI/PSG:				Rancho/UPI/PSG:			
Calle: Finca Agrícola Nidos #3				Calle:			
Localidad: Hidalgo				Localidad: Tlaxiaco			
Municipio: Hidalgo				Municipio: Tlaxiaco			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43400				C.P.: 43800			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jorge Vazquez Aguila				
			CURP: 2111060211H000001				
Datos del vehículo			Marca: ECUWORTH	Modelo: 2008			
Placas: H180286			Color: Azul	Capacidad: 10 TN	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Carretera Tulancingo, el Suro y su destino.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba:				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre:				TB:		BR:	
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
55	Porcinos		Hembras y Machos				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
41391							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
Porcinos			55	kg.			
Esta guía ampara número/letra:			Cincuenta y Cinco				

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y VII) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.